

### Comprobante de Retención de I.V.A.

Providencia Administrativa SNAT/2015-0049 del 10/08/2015

Ley IVA - Art. 11: "La Administración Tributaria podrá designar como responsables del pago del impuesto, en calidad de agentes de retención, a quienes por sus funciones públicas o por razón de sus actividades privadas, intervengan en operaciones gravadas con el impuesto establecido en esta Ley."

0. N° Comprobante  
2022080000184

1. Fecha emisión  
18/08/2022

2. Nombre o razón social de agente de retención  
**BUENO BARATO 2B, C.A.**

3. RIF del agente de retención  
J-50098881-8

4. Período fiscal  
Año: 2022 / Mes: 08

5. Dirección fiscal del agente de retención  
AV VICTOR BAPTISTA CC MODELO NIVEL 1 LOCAL 1 SECTOR PUNTA BRAVA LOS TEQUES MIRANDA

6. Nombre o razón social del sujeto retenido  
PANDOCK CARACAS, C.A.

7. RIF del sujeto retenido  
J-40068694-6

8. Dirección fiscal del sujeto retenido  
AV. ROMULO GALLEGOS EDIF. PANDOCK PISO PB LOCAL 26 SEC MONTECRISTO

N° Oper	Fecha de la factura	Número de factura	Número de control	Núm. nota de débito	Núm. nota de crédito	Tipo Trans	Número fact. afectada	Total compras incluyendo IVA	Compras exentas	Sin derecho a cred. fiscal	Compras internas o importaciones		IVA Retenido	
											Base Imponible	%	Impuesto IVA	
001	10/08/2022		00-118670	14976		01- Reg	38302	11,29	0,00	0,00	9,73	16,00	1,56	1,17

*Pafer Hernández*  
**BUENO BARATO 2B, C.A.**  
RIF J-50098881-8  
Avd. Victor Baptista C.C. MODELO  
Los Teques - Estado Miranda

FIRMA Y SELLO DEL  
\*\* AGENTE DE RETENCIÓN \*\*  
Fecha de entrega: 18/08/2022

FIRMA Y SELLO DEL  
SUJETO RETENIDO

TOTALES 11,29 0,00 9,73 1,56 1,17

Compras netas menos retención: 10,12